Tibú, noviembre 11 de 2026

Señora:
ANA LUISA GALVIS PALACIOS
Gerente AMPEX LTDA.
Avenida 3 Nro. 1-31 B. Lleras Restrepo Cúcuta.
Ciudad.

Asunto: Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MT-SG-SAMC-008-2026.

Cordial saludo,

En atención al escrito radicado dentro del término legal establecido en el cronograma, mediante el cual presenta observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

Respuesta a la Observación No. 1

Al respecto se aclara que el horario inicialmente contemplado hasta las 3:30 p. m. correspondía al cumplimiento del tiempo estipulado para el traslado del borrador de los documentos del proceso. No obstante, ante la inconsistencia detectada entre el cuerpo del documento y el cronograma general, la Administración Municipal resuelve la ambigüedad en beneficio de los posibles oferentes. Por consiguiente, se recibirán y atenderán todas las observaciones que se radiquen formalmente hasta las 6:00 p. m. del día programado.

Respuesta a las Observaciones Nros. 2, 3 y 4

Sobre los ajustes propuestos, la entidad revisará en detalle los apartados técnicos y regulatorios cuestionados sobre los servicios de salud, la documentación sanitaria de las ayudas técnicas y la proporcionalidad de la garantía técnica adicional, de este modo, se realizarán los ajustes correspondientes y correcciones en el pliego de condiciones definitivo para adecuarlos a la naturaleza real del objeto contractual y facilitar la pluralidad de oferentes.

Respuesta a la Observación No. 5

Con el propósito de garantizar los principios de concurrencia y libre concurrencia, así como de evitar la limitación de la pluralidad de oferentes, la entidad ajustará y flexibilizará los requisitos de experiencia requerida y específica dentro del pliego de condiciones definitivo.

Respuesta a la Observación No. 6

Al respecto se informa que entidad coincide en que la exigencia de los códigos UNSPSC dentro del Sobre No. 2 satura el trámite y complejiza la estructuración de las ofertas sin agregar un valor técnico sustancial. En consecuencia, se suprimirá la exigencia de

relacionar individualmente los códigos UNSPSC, en el formato de oferta contenida en el pliego de condiciones definitivo, permitiendo que la propuesta económica se presente únicamente mediante el diligenciamiento del correspondiente formato anexo.

Cordialmente,

XIMENA PATRICIA RODRÍGUEZ
Secretaria General y de Gobierno

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Laura Maribel Ríos Ruiz	Contratista	
Revisó:	Yuranny Goyeneche Malpica	Contratista Externa	
Aprobó	Ximena Patricia Rodríguez	Secretaria General y de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			